

CORRECCIÓN DE ERRORES A LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE 8 DE MARZO DE 2019 DEL ÓRGANO INSTRUCTOR EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS AL FOMENTO DE LA CALIDAD URBANA QUE IMPULSEN LOS SECTORES TURÍSTICOS Y COMERCIALES A TRAVÉS DE LA INVERSIÓN TERRITORIAL INTEGRADA (ITI) DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ, DENTRO DEL PROGRAMA DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO.

Detectado error material en la Propuesta de Resolución de 8 de Marzo de 2019, publicada con fecha 11 de Marzo de 2019, por medio de la presente se procede a su corrección en los siguientes términos:

Primero.- En el apartado Quinto de la citada Propuesta Provisional debe añadirse un último párrafo del siguiente tenor:

“Se acompaña igualmente, como Anexo 5, cuadro comprensivo de la puntuación desglosada por criterios objetivos conforme vienen recogidos en la Base Décimo segunda del Anexo III de la Orden de 18 de Diciembre de 2017”

Dicho cuadro se adjunta a la presente corrección de errores.

Segundo.- El apartado Cuarto, hacía referencia a un Anexo 3, que sin embargo se publicó de forma incompleta al no contener los motivos de desestimación.

Se acompaña pues el Anexo 3 completo, tal como debió publicarse con la Propuesta Provisional de 8 de Marzo de 2019.

Del mismo modo, y de acuerdo con lo prevenido por el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a ampliar en CINCO DÍAS el plazo a que se refiere el apartado Sexto de la Propuesta de Resolución de 8 de marzo de 2019.

Esta corrección de errores se publicará en la página web de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio <http://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio>, sustituyendo a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
M^a Dolores Gil Pérez, Jefa del Servicio de
Arquitectura



C/ Pablo Picasso, s/n.- Planta 3ªA, 41071 Sevilla.
Telfs. +34 955 065400. Fax +34 955 065401

Código:	BY574871GGIA0SKALLr85uLqbza_vN	Fecha	18/03/2019
Firmado Por	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



ANEXO 5

18/03/2019

PUNTUACIÓN FINAL PARA PUBLICAR

PUNTUACIONES DESGLOSADAS POR CRITERIOS DE VALORACIÓN

CRITERIOS DE VALORACION	HABITABILIDAD		MOVILIDAD		METABOLISMO URBANO		COHESIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL			TRANSVERSALIDAD				TOTAL	
	25		30		30		40			35					
	CONTEXTO URBANO	INCREMENTO DOTACION ESPACIO LIBRES	MOVILIDAD	MOVILIDAD	SUSTITUCIÓN INFRASTRUCT.	INNOVACIÓN	ACTIVACIÓN ESPACIO PÚBLICO	CAMBIO MODELO PRODUCTIVO	IMPLICACIÓN PROMOTORES Y BENEFICIARIOS	PLANES DE MOVILIDAD Y SOSTENIBLE	PLANES VIVIENDA Y SUELO	CONJUNTO HISTÓRICO O BIC EN COPHA	ESPACIOS FRAGILIDAD VULNERABILIDAD PL		AFLUENCIA TURÍSTICA Y ENTORNO HOTELERO
AYUNTAMIENTOS SOLICITANTES	15	30	30	30	5	5	15	15	10	3	3	3	3	3	100
ALCALA DE LOS CAZULES	12	7	6	2	2	2	11	10	4	0	0	2	2	1	60
ALGECIRAS	12	9	8	5	3	3	12	8	8	0	0	3	0	0	68
ALGODONALES	12	7	7	2	2	2	11	8	4	0	0	0	0	2	58
ARCOS DE LA FRONTERA	14	9	8	2	3	3	14	10	6	0	0	3	3	2	74
BENALUP - CASIS VIEJAS	11	9	9	0	3	3	11	10	5	0	0	0	0	0	58
BORNOS	13	8	7	2	2	4	11	10	7	0	0	3	1	1	67
CADIZ	14	9	9	2	3	3	12	8	8	0	0	3	3	2	73
COMIL DE LA FRONTERA	12	8	8	2	3	3	11	10	5	0	0	3	0	2	64
EL PUERTO DE SANTA MARÍA	13	8	8	4	3	3	12	10	7	0	0	3	1	2	71
GRAZALEMA	11	8	6	4	3	3	11	7	7	0	0	3	3	3	66
JEREZ DE LA FRONTERA	13	7	7	3	2	2	11	12	8	0	0	3	3	3	72
JIMENA DE LA FRONTERA	10	4	2	0	0	2	8	5	5	0	0	3	1	2	42
LA LINEA DE LA CONCEPCIÓN	12	6	6	4	4	4	11	10	7	0	0	3	3	2	68
LOS BARRIOS	13	8	2	4	3	3	12	12	7	0	0	0	3	2	66
ÓLVEA	8	5	5	3	2	2	8	7	7	0	0	3	2	2	52
ROTA	10	7	7	4	4	4	11	9	8	0	0	3	0	3	66
SAN FERNANDO	10	4	9	2	4	4	12	10	7	0	0	3	0	0	61
SAN JOSE DEL VALLE	9	7	7	3	2	2	10	8	6	0	0	0	0	0	52
SAN ROQUE	5	4	4	1	2	2	7	8	5	0	0	3	2	1	42
SAN LUCAR DE BARRAMEDA	13	7	6	3	2	2	8	7	5	0	0	3	2	2	58
TARIFA	10	7	7	3	2	2	11	8	6	0	0	3	2	2	61
TREBUENA	12	8	8	1	2	2	11	9	5	0	0	3	0	1	60
LIBRQUE	12	7	7	0	2	2	11	11	5	0	0	3	2	1	61
ZAHARA DE LA SIERRA	12	7	5	0	2	2	12	10	5	0	0	3	2	1	59



C/ Pablo Picasso, s/n.- Planta 3ªA, 41071 Sevilla.
Telfs. +34 955 065400. Fax +34 955 065401

Código:	BY574871GGIA0SKALLr85uLqbza_vN	Fecha	18/03/2019
Firmado Por	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



ANEXO C
RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS CUYAS PROPUESTAS HAN SIDO DESESTIMADAS PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE REGENERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO URBANO



DENOMINACIÓN ENTIDAD	MOTIVO DE DESESTIMACIÓN
Ayuntamiento de Alcalá del Valle	Incumplimiento requisito apartado 2 Base Particular reguladora del Anexo III de la Orden de 18/12/2017: incluye suelos no urbanos
Ayuntamiento de Castellar de la Frontera	Incumplimiento requisito apartado 2 Base Particular reguladora del Anexo III de la Orden de 18/12/2017: incluye suelos no urbanos
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	Incumplimiento requisito apartado 2 Base Particular reguladora del Anexo III de la Orden de 18/12/2017: incluye suelos no urbanos
Ayuntamiento de Chipiona	La actuación propuesta no es objeto del programa regulado en la Orden de 18/12/2017: Obras de rehabilitación de un edificio
Ayuntamiento de El Gastor	La actuación propuesta no es objeto del programa regulado en la Orden de 18/12/2017: Obras de construcción de edificio de nueva planta
Ayuntamiento de Medina Sidonia	Incumplimiento requisito apartado 2 Base Particular reguladora del Anexo III de la Orden de 18/12/2017: uso propuesto diferente al previsto en el PGOU
Ayuntamiento de Paterna de Rivera	Incumplimiento requisito apartado 2 Base Particular reguladora del Anexo III de la Orden de 18/12/2017: incluye suelos no urbanos
Ayuntamiento Puerto Real	Incumplimiento requisito apartado 2 Base Particular reguladora del Anexo III de la Orden de 18/12/2017: incluye uso propuesto diferente al previsto en el PGOU
Ayuntamiento de Villaluenga del Rosario	Incumplimiento requisito apartado 2 Base Particular reguladora del Anexo III de la Orden de 18/12/2017: incluye suelos no urbanos

C/ Pablo Picasso, s/n.- Planta 3ªA, 41071 Sevilla.
Telfs. +34 955 065400. Fax +34 955 065401

Código:	BY574871GGIA0SKALLr85uLqbza_vN	Fecha	18/03/2019
Firmado Por	MARIA DOLORES GIL PEREZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

